



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de marzo de 2019.

Acta Nº 14

Res. Nº 17

Exp. Nº 2019-25-1-001170

VISTO: Lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera – Departamento de Contabilidad Presupuestal de fecha 14 de marzo de 2019, que luce a fojas 1.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Gerencia, solicita una ampliación de crédito en el Grupo 2 “Servicios No Personales” por un monto de \$ 5.560.640 en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”.

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente solicitud es a efectos de posibilitar el pago por concepto de denunciante de herencias yacentes y para el pago de gastos comunes.

III) Que el Departamento de Contabilidad Financiera, informa que existe disponibilidad financiera en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” para hacer frente a una ampliación presupuestal en el Grupo 2 “Servicios No Personales”.

IV) Que se adjuntan los cuadros correspondientes para la tramitación de los créditos ante C.G.N.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

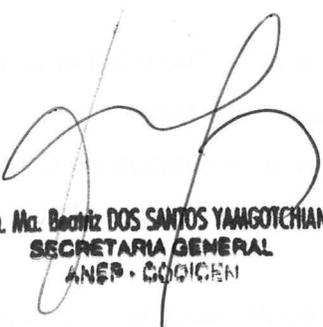
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la ampliación de las asignaciones en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”, Unidad Ejecutora 001, Programa 601 - Proyecto 018, Grupo 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018 - "Herencias Yacentes"	2	"Servicios no Personales"	1	3.3 "Donaciones y Legados"	5,560,640

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COGICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública